CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 540 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONCRET MIX S.A.**, RUC N° 80003241-1, domiciliada en Avda. Artigas N° 1921 (Edificio Artigas – 4to. Piso), República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. RUBÉN DARIO BOGARIN CANALE**, con Cédula de Identidad N° 623.802, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del contrato es: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ). AD REFERENDUM AL PGN 2022.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;
El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
Los aspectos generales del contrato;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor;
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.
Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.351.

Otras consideraciones presupuestarias: El presente llamado es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio fiscal, 2022 y subsiguientes está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO MOPC Nº 129/2021 CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ) AD REFERENDUM AL PGN 2022**, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2620/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

<u>LOTE 1:</u> PROGR. 0+000 - 17+600, LONGITUD: 17,60 KM.

CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO G. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL G. IVA INCLUIDO
72131701-002	DESBROCE, DESPEJE Y LIMPIEZA.	HA	17,60	7.125.798	125.414.045
72131701-002	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA.	M3	2.842,78	17.563	49.927.745
72131701-002	EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE DRENAJES.	M3	530,00	28.783	15.254.990
72131701-002	EXCAVACIÓN DE BOLSONES.	M3	2.000,00	21.046	42.092.000
72131701-002	TERRAPLÉN.	M3	225.700,48	33.181	7.488.967.627
72131701-002	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE 0,80 M.	M	152,00	1.544.800	234.809.600

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

72131701-002	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE 1,00 M X 1,00 M.	M	61,00	3.821.286	233.098.446
72131701-002	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE 1,50 M X 1,50 M.	M	87,00	8.588.985	747.241.695
72131701-002	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE 2,00 M X 2,00 M.	M	20,00	12.083.213	241.664.260
72131701-002	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE 2,00 M X 2,00 M.	M	42,00	15.234.941	639.867.522
72131701-002	CUNETA REVESTIDA DE HORMIGÓN.	M3	5.004,80	956.918	4.789.183.206
72131701-002	DISIPADORES DE ENERGÍA DE HORMIGÓN.	M3	282,99	644.375	182.351.681
72131701-002	BADEN DE HORMIGÓN.	M3	29,64	1.343.197	39.812.359
72131701-002	SUB BASE GRANULAR CEMENTADA (MATERIAL GRANULAR CBR≥40% + 3% CEMENTO PORTLAND), E=15 CM.	M3	29.312,98	121.822	3.570.965.850
72131701-002	BASE GRANULAR CBR≥100%,E=15CM.	M3	28.497,22	197.379	5.624.752.786
72131701-002	RIEGO DE IMPRIMACIÓN.	LT	309.872,64	7.882	2.442.416.148
72131701-002	RIEGO DE LIGA.	LT	96.835,00	7.442	720.646.070
72131701-002	CARPETA C°A°-E=6CM.	M3	7.744,28	1.155.447	8.948.105.093
72131701-002	BANQUINA C°A°-E=3CM.	M3	1.664,15	950.838	1.582.337.058
72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO.	M	2.635,00	41.872	110.332.720
72131701-002	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.	M2	8.337,86	86.515	721.349.958
72131701-002	TACHAS REFLECTANTES BIDIRECCIONALES.	UN.	2.353,31	22.321	52.528.233
72131701-002	TACHONES 25 X 15 X 5.	UN.	231,00	76.358	17.638.698
72131701-002	SEÑALIZACIÓN VERTICAL.	M2	115,30	1.488.026	171.569.398
72131701-002	PÓRTICOS.	UN	2,00	61.626.201	123.252.402
72131701-002	MOJÓN DE KILOMETRAJE.	UN	18,00	950.995	17.117.910
72131701-002	EMPASTADO.	M2	105.600,00	6.928	731.596.800
72131701-002	REFUGIO PARA DÁRSENA Y ALUMBRADO PÚBLICO	UN	6,00	40.362.604	242.175.624
72131701-002	BARANDA DE DEFENSA METÁLICA.	M	4.280,00	319.623	1.367.986.440
72131701-002	REMOCIÓN Y TRASLADO DE ESTRUCTURAS DEL SERVICIO PÚBLICO.	UN	35,00	4.204.862	147.170.170
72131701-002	REPOSICIÓN Y TRASLADO DE AGUA CORRIENTE.	M	910,00	22.366	20.353.060
72131701-002	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS Y PONTILLONES EXISTENTES.	UN	7,00	7.621.966	53.353.762
72131701-002	PROTECCIÓN PRÉSTAMOS.	UN	5,00	50.306.161	251.530.805
	PUENTE H° A° CAPIIBARY, L = 20M (PENDIENTE 5%)				
72131701-002	LOSA TABLERO H°A°.	M3	30,96	2.831.092	87.650.608
72131701-002	ESTRIBOS.	M3	95,99	2.976.104	285.676.223
72131701-002	LOSA DE APROXIMACIÓN.	M3	18,00	2.440.318	43.925.724
72131701-002	CAPA DE DESGASTE.	M3	10,97	1.530.343	16.787.863
72131701-002	BARANDA DE HORMIGÓN ARMADO.	ML	40,00	686.809	27.472.360
72131701-002	VIGAS TRANSVERSALES	M3	4,29	2.957.831	12.689.095
72131701-002	HORMIGÓN DE NIVELACIÓN - H° CICLÓPEO.	M3	21,94	1.201.123	26.352.639

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

72131701-002	VIGAS LONGITUDINALES (PRETENSADAS).	M3	40,16	5.280.229	212.053.997
72131701-002	MONTAJE DE VIGAS LONGITUDINALES.	UN	4,00	4.647.684	18.590.736
72131701-002	ILUMINACIÓN 400 W.	UN	5,00	6.571.695	32.858.475
72131701-002	INSTALACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	MES	18,00	33.814.355	608.658.390
72131701-002	MITIGACIÓN AMBIENTAL - PGA – DIA.	GL	1,00	610.271.449	610.271.449
72131701-002	ADECUACIÓN DE ALCANTARILLAS PARA PASO DE FAUNA.	UN	3,00	5.166.857	15.500.571
72131701-002	MOVILIZACIÓN.	GL	1,00	1.121.680.244	1.121.680.244
	TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)				**44.867.032.534**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria, deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será: Desde suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2022 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente conforme al Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Caminos Vecinales.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
Las obras serán como se describen a continuación: **CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRÍCOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ). AD REFERENDUM AL PGN 2022.**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 13 mes diciembre año 2022.

LIC. RUBÉN DARIO BOGARIN CANALE
POR LA CONTRATISTA

A028531
ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE